

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

Se da cuenta del correo electrónico recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día veinticinco de mayo del año en curso, mediante el cual se remite *amicus curiae* dirigido al expediente en que se actúa, presuntamente signado por Víctor Alfonso Zertuche Cobos, Profesor-Investigador de la Escuela Superior de Actopan de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, constante en seis fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 352, 355, 364, 433 al 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V, 64, fracción II, inciso c) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta así como por hechas las manifestaciones que contiene, el cual se manda agregar a los autos del presente expediente.

En consecuencia, esta autoridad se reserva el pronunciamiento correspondiente para emitirlo en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO**. Toda vez que a la fecha en que se actúa el actor no ha señalado medio para recibir notificaciones diverso al establecido en el punto QUINTO del acuerdo de fecha diecisiete de abril del dos mil veintitrés dictado dentro del presente expediente, se ordena notificarle a través de los correos señalados en el referido proveído.

1

**TERCERO.** Notifíquese a las partes como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Madistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Ambaro Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio Proyecto, Brenda Paloma Cornejo Cornejo, quien autentica y da fe.